TIPS RECORDATORIOS LABORALES

Octubre 25 de 2020

La idea central de este documento es facilitar el entendimiento de normas expedidas y recordar algunos tópicos que consideramos de importancia:

EMPRESAS EN COLOMBIA AHORA TENDRÁN QUE ESCUCHAR AL EMPLEADO ANTES DE DESPEDIRLO

La Corte Constitucional emitió un fallo que exige a las empresas citar a sus empleados para hablar sobre las fallas y, luego, sí emitir la carta de despido. Un empleado ya no podrá ser despedido sin justa causa, pues como una forma de dignificar su labor deberá conocer las razones de su salida de la empresa, los empresarios deberán darle la oportunidad a su empleado de defenderse; los descargos no se harán en el mismo día de la salida de la persona.

UGPP

Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia



Calle 110 No 9-25 / Torre Pacific Of. 912
(57) 1 (571) 300 1010 / 300 1011
Bogotá - Colombia